

**RESOLUCIÓN 411/2020**

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN280/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **ST/DGA/1193/2020**, de fecha 21 de octubre del año 2020, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo, y La Lic. María de Jesús Lara González, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría de Transporte, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN280/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 03 de noviembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LP280/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 17 de noviembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN280/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 20 de noviembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN280/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **27 de noviembre** del año **2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. María de Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinadora de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el Ing. Gabriel Ramírez Ibarra, en su carácter de Director de Licencias de la Secretaría de Transporte, y el C.P. Fernando Dablantes Camacho, en su carácter de Testigo Social, a la cual se registraron los participantes **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, y **FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.**, en el acta de aclaraciones, se asentó que no hubo preguntas en tiempo y forma de acuerdo al numeral 5 de las bases.
- 6.- Con fecha 30 de noviembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| Documentos requeridos                                                                                                                                                         | COSMOCOLOR, S.A. DE C.V. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).                                                                                                                                                  | Si presentó              |
| Anexo 3 (Propuesta Económica).                                                                                                                                                | Si presentó              |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).                                                                                                                                               | Si presentó              |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                          | Si presentó              |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).                                                                                                             | Si presentó              |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.                                                                                                             | No aplica (No es MYPIME) |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).                                                                               | Si presentó              |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. | Si presentó              |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).                                                                                                                                    | Si presentó              |
| Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).                                                | Si presentó              |

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Ing. Gabriel Ramírez Ibarra, en su carácter de Director de Licencias de la Secretaría de Transporte, mismo que se expone a continuación:

| REQUERIMIENTO TÉCNICO                                                                                                                                                                                                                                  | COSMOCOLOR, S.A DE C.V. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Estados financieros de los últimos tres periodos fiscales (2016, 2017 y 2018) debidamente auditados por contador público con registro ante la AGAFF (Administración General de Auditoría Fiscal Federal), acreditándolo con la cédula correspondiente. | Si cumple               |
| Índices financieros de Liquidez y Endeudamiento correspondiente, a los años 2016, 2017 y 2018 firmados por representante legal, estos índices financieros deberán ser verificables con los datos presentados en los estados financieros.               | Si cumple               |
| Capital contable mínimo de \$ 50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos) y un capital social mínimo de \$ 45,000,000.00 (Cuarenta y cinco Millones de Pesos).                                                                                         | Si cumple               |
| Facturación anual mínima de \$ 480,000,000.00 (cuatrocientos ochenta millones de pesos M.N.) correspondiente, a los años tres últimos años (2016, 2017 y 2018).                                                                                        | Si cumple               |
| Índice de endeudamiento máximo de 1.2% (Pasivo total / capital contable                                                                                                                                                                                | Si cumple               |
| Índice de liquidez mínimo de 2 a 1 (Activo circulante/pasivo a corto plazo).                                                                                                                                                                           | Si cumple               |
| Demostrar un EBITDA mínimo de 16%.                                                                                                                                                                                                                     | Si cumple               |

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

| PROG.     | PROVEEDOR                | DESCRIPCIÓN                                                                                            | CANT.        | P.U.     | IMPORTE.         |
|-----------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|------------------|
| 1         | COSMOCOLOR, S.A. DE C.V. | SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE. | 1,000,000.00 | \$147.00 | \$147,000,000.00 |
| SUBTOTAL: |                          |                                                                                                        |              |          | \$147,000,000.00 |
| I.V.A.:   |                          |                                                                                                        |              |          | \$23,520,000.00  |
| TOTAL:    |                          |                                                                                                        |              |          | \$170,520,000.00 |

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN280/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN280/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL**



**TRANSPORTE**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$170,520,000.00 (ciento setenta millones quinientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.**-Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**TERCERO.**- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de diciembre del año 2020. Notifíquese.**

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Suplente del presidente del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado  
de Jalisco

**Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo**  
Vocal suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente

**Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de  
Jalisco.

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Ejecutivo del Comité de  
Adquisiciones de la Administración  
Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Rodolfo Mora Mora**  
Vocal Propietario del Consejo  
Agroalimentario de Jalisco

**Rodrigo Ramírez Flores**  
Dirección General Jurídica de la  
Secretaría de Administración

**Lic. Juan Pablo Vera Preciado**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN280/2020** con concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**".

